

EL CENTINELA

SEMANARIO POLITICO

ORGANO DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL

Dedicado a combatir los propósitos de la reforma del Artículo 70 de la Constitución de la República



ANO I

PANAMA, SABADO 5 DE OCTUBRE DE 1918

No. 36

EL CENTINELA
SEMAMARIO POLITICO

Este periódico, órgano del Directorio Nacional del Partido Liberal aparecerá todas las semanas. Su publicación está asegurada por un tiempo determinado y sus fines principales son combatir los propósitos de reforma del artículo 70 de la Constitución de la República y abogar por los fueros de la doctrina liberal.

La colaboración será solicitada. Sin embargo, la que se envíe voluntariamente será aceptada si se creyere conveniente. No se devuelven originales ni se dan explicaciones, a los que envíen colaboración sin que les haya sido solicitada, de la causa por la cual no se les acepte.

Los autores de los artículos que se publiquen son directamente responsables de ellos.

Diríjase la correspondencia al Administrador, Apartado No. 54. Panamá.

Por el bien público

El gobierno del Segundo Designado don Pedro A. Díaz, por su corta duración, no dejará huellas, y será sólo como un breve interregno entre la administración tempestuosa del doctor Ciro L. Urriola, que sirvió para poner a prueba el temple de nuestros partidarios, y la que inaugurará en breve, según se dice el doce de Octubre, fecha del descubrimiento de América y día de la Fiesta de la Raza, el Dr. Belisario Porras.

Es la segunda vez que el Dr. Porras va a regir los destinos del país, y es de suponerse que lo hará con el tino, la energía y la honradez, y aún con mayor acierto si cabe, que en su primer período. Un estadista y diplomático de su talla no puede conducirse como los últimos Borbones, y volver al Gobierno sin haber olvidado y sin haber aprendido, sino por el contrario con ideas amplísimas de administración y de política, y con un espíritu de tolerancia que ni excluye el rigor cuando es necesario ni olvida los dictados de la justicia y de la equidad y sobre todo los del bien común en ningún caso.

El país necesita de orden, de regularidad administrativa, de

confianza y de economía para poder salvar la angustiosa situación por que atraviesa. Acometer esta labor es un empeño vasto y de alientos, pero que no arredrará a un hombre de las energías y facultades del Dr. Porras. El arriará el hombro a esa pesada carga con su perseverancia y su entusiasmo habituales y saldrá vencedor.

Muchas cosas hay que hacer, pero de ellas las principales son establecer la economía en los gastos públicos; hallar solución al problema alimenticio; implantar seriedad en la administración pública, que está relajada de manera lamentable, y propender a la conservación del orden público, alejando las causas que lo turban, con la aprobación de las reformas constitucionales que este fin persiguen y con la vigencia de las disposiciones electorales contenidas en el Código Administrativo, las cuales, con algunas ligeras modificaciones, son del agrado general.

Porque sabemos que el Dr. Porras hará todo esto y mucho más, le presentamos desde ahora con nuestro saludo por su regreso a la Patria, nuestras felicitaciones por su exaltación a la Primera Magistratura del país.

Entrevista de nuestro reporter con el Ministro de Finanzas del Uruguay

Uno de nuestros cronistas aprovechó la estancia en esta capital del señor Ministro de Finanzas de la República del Uruguay, doctor Delgado para celebrar con él una entrevista. El recibimiento que el señor Ministro hizo al representante de nuestro periódico fué muy cordial y la conversación, después de los saludos y frases de cortesía, se deslizó de la siguiente manera:

Cronista.—Cree Ud. doctor Delgado, que a Panamá le convendría declarar sus puertos libres para facilitar el intercambio comercial?

Ministro.—Su pregunta es demasiado compleja para poder absolverla satisfactoriamente. Sin embargo, entiendo que los gravámenes aduanales tienen por objeto primordial favorecer el desarrollo de las industrias indígenas,

mas bien que acrecer los ingresos del Estado, y, como por lo que he sabido en mi corta permanencia en esta ciudad, Panamá no tiene industrias que proteger al presente, no estaría mal que declarase sus puertos libres, poniéndose así a la altura de las nuevas circunstancias creadas por la apertura del Canal.

Cronista.—El Gobierno panameño es de la misma opinión, pero la pérdida de la renta aduanera le traerá grave quebranto, pues su monto es del 15% sobre el valor total de las importaciones, y como casi todo se importa, puede decirse que sobre el valor total de los consumos.

Ministro.—El caso realmente es espinoso, pero no debe olvidarse que antes que las comodidades del Estado están las conveniencias del país. Estudiando el caso con detenimiento y con inteli-

gencia, creo que no sería difícil hacerse pagar la cuantía de ese tributo en otra forma de mejores y recíprocas ventajas.

Cronista.—Sabemos que el Uruguay ha realizado prodigios con el IMPUESTO UNICO y Ud., mejor q' nadie, podría decirnos si para Panamá resultaría beneficioso ese sistema tributario y si por su medio podríamos suplir la falta de los ingresos, aduanales.

Ministro.—Me hace Ud. caer en la cuenta del recurso que realmente puede convenirles. Bajo dicho régimen el Estado grava las tierras urbanas y rurales teniendo en cuenta su importancia. En las ciudades, por ejemplo, el perímetro se clasifica en tres o más zonas, partiendo del centro hacia los arrabales, y se grava el metro cuadrado en proporción decreciente. Con las tierras rurales se hace lo propio, gravando las hectáreas en razón de su importancia, ya sea por la proximidad a los centros populares, ya sea por la calidad de las tierras o por las causas que se estimen de positiva conveniencia.

Cronista.—Aquí se tropezaría con una gran resistencia para realizar el proyecto y quizás no habría gobernante que se atreviese a iniciarlo.

Ministro.—Para ello se necesitan, en verdad, estadistas de conocimiento y de acción; pero una vez que las enormes ventajas de este sistema tributario cuelen en la conciencia popular, el impuesto único principia a rodar como por sobre rieles, se impone, se hace necesario, gusta y produce por dentro y por fuera. Vea Ud.: si yo poseo en el centro de la ciudad un lote, el impuesto de tierra me resulta ruinoso, pero si lo edifico y levanto un opulento palacio, entonces el citado gravamen de viene más que equitativo, en relación con la renta que percibo. Si poseo tierras en los campos sin oficio ni beneficio, el impuesto me come; si las pongo en producción el gravamen me resulta casi insensible.

Cronista.—Está Ud. diciendo con deliciosa naturalidad lo que muchos hacen a un lado como problemas incomprensibles. Veo que el IMPUESTO UNICO es, ante todo, justiciero y progresista, pues castiga el abandono y la codicia y premia el esfuerzo y la consagración.

Ministro.—Ciertamente, y de ahí que sea el mejor de los sistemas tributarios. En el Uruguay nosotros hemos embellecido las ciudades y hecho profucuos nuestros campos por este medio. En la Argentina la medida cobra cada día nuevos y grandes prestigios.

Cronista.—Nuestros viejos métodos son realmente abusivos, pues con ellos castigamos el esfuerzo y premiamos la inacción; el que edifica una casa cómoda y de buena apariencia, recibe el estímulo de una contribución desesperante, y el que deja un lote sin edificar en el centro de la ciudad o levanta un rancho detestable y sucio, es favorecido con una exigua contribución, cuando no exonerado de todo gravamen. Y lo mismo sucede con las tierras rurales, pues las que permanecen incultas no pagan, y

las que se laboran reciben gravamen.

Ministro.—Semejante injusticia desaparece con el impuesto único. Con un criterio tan enrevesado como el que Ud. me pinta, sobreviene la epidemia de los acaparadores de tierras y el egoísmo estulto va apoderándose de la conciencia popular, hasta que llega el momento de que media población no piensa sino en hostilizar a la otra media, y en tales condiciones es imposible progresar en ningún sentido. El antagonismo del Estado y del pueblo se acentúa lastimosamente;

todo se descompone y el pesimismo obscurece todos los espíritus.

Cronista.—Deja Ud. en mi ánimo una nota de aliento, un recuerdo muy estimable, que trataré de comunicar al pueblo panameño por medio de un periódico que no tiene rotativa ni linotipos, pero que se preocupa un tanto de los intereses del pueblo panameño.

Un apretón de manos y una cordial despedida, pusieron fin a tan instructiva lección del Ministro de Finanzas de la República Oriental.

Don Guillermo Andreve, Secretario de Instrucción Pública

(Editorial de *Memphis* correspondiente al No. 12 del presente mes).

Acontecimientos recientes de la vida ciudadana panameña ponen una vez más de relieve la personalidad de suyo saliente y vigorosa, gallarda y altiva de don Guillermo Andreve, la que, si hubiésemos de considerar desde los varios puntos de vista que ella comprende, nos llevaría a hacer un estudio de mayor aliento que el que nos proponemos esuiciar por ahora. Contentémonos, ya que la ocasión muéstrase propicia, con tributarle el homenaje, acaso pobre, pero de seguro sincero y sentido, de unas cuantas líneas para caracterizar al jefe actual del Ramo de Instrucción Pública en Panamá, tal como hemos tenido oportunidad, muy feliz y grata, por demás, de conocerlo de cerca durante un lapso considerable; a ello nos mueve con tanto más amor y mayor dosis de halago personal, el temor, por no decir la cuasi absoluta seguridad, de que la obra realizada por don Guillermo Andreve en el Despacho a su cargo desde seis años há, apenas interrumpidos por breve interregno de cuatro meses, no sea lo suficientemente justipreciada y enaltecida cual lo debiera, en razón de sus excelencias y acrisolados merecimientos. Que otros, pues, dejen oír sus elogios y alabanzas respecto al letrado más sobresaliente y digno de esta designación que cuenta hoy Panamá; acerca del repúblico, bendecido de la fortuna, es verdad, pero asimismo íntegro y de carácter excepcional en fuerza de ser levantado; o bien sobre el hombre de hogar que sabe aunar en triptico representativo, a las cualidades de hijo admirable, las de excelente esposo y amantísimo padre: brindémosle por nuestra parte esta ofrenda especial, ya que tributando parias a los grandes hombres se labora también por la Patria y algo de ello efectuamos al ponderar en cuanto vale la obra educativa llevada a cabo por don Guillermo Andreve, del 1º de Octubre de 1912 hasta los momentos presentes.

Cuando espíritus sanudos, en

quienes la envidia y la maledicencia parecen brotar espontáneamente, auguraban la más negra de las carreras públicas al señor Andreve, aduciendo a guisa de explicación, unos la falta de educación académica y pudiéramos añadir pedagógica de éste, otros sus marcadas inclinaciones por las letras puras y el buen decir, en prosa o verso; cuando a raíz de haberse encargado nuestro amigo de la cartera de Instrucción Pública llegábase hasta decir, como frase que quería ser ingeniosa, aunque tan sólo resultara miserable y estulta, que la camisa le venía larga, y esto en el seno mismo de los profesores y maestros bajo su dependencia; cuando, por último, muchos de los que hoy lo rodean, sumisos y afectuosos, porque todo lo puede en el Ramo de Instrucción Pública, aseguraban para su capote que este mismo Ramo habría de sufrir en tales manos decadencia y retroceso lamentables, entonces pudo ver la gente sana y sensata del país cómo un hombre que no tenía cultura anterior de educacionista y pedagogo, se dedicó con amor, con empeño y perseverancia, a la verdad admirables, por comprender y resolver cuantos problemas se le planteaban en la esfera de sus atribuciones; y cosa más sorprendente aún, cómo Andreve llevó a feliz término todas las cuestiones estudiadas! Tan sólo, y muy sencillamente, porque además de esa consagración al trabajo que distingue a Andreve, aunque ella no trascienda ante el público, siendo virtud acrisolada y exquisita que únicamente sabemos los que hemos tenido la dicha de tratarlo en la intimidad, el cargo de Secretario de Instrucción Pública es sobre todo administrativo y para él se halla más que capacitada una persona de instrucción general sólida y bien seleccionada. Comprendiendo debidamente la posición en que de súbito se encontraría colocado y desechando con buen tino y no raro talento presunciones vanas y peor fundadas, Andreve a la vez que resol-

Proyectos de ley que cursan en la Asamblea Nacional

LEY DE 1918

(DE.....DE.....)

por la cual se reforma y adiciona la Ley 43 de 1904.

La Asamblea Nacional de Panamá

DECRETA:

Artículo 1º—El Poder Ejecutivo procederá a exigir una fianza hipotecaria por valor de quinientos mil balboas (B/ 500.000) al Agente Fiscal de la República en los Estados Unidos de Norte América para garantizar el manejo de los seis millones de balboas reservados por el artículo 138 de nuestra Constitución. Al efecto, por la Secretaría de Hacienda y Tesoro se podrá delegar al Cónsul de Panamá en Nueva York la facultad de aceptar la garantía de que se trata y de firmar la correspondiente escritura.

Artículo 2º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar arreglos con una *Trust Company* o un Banco respetable de los Estados Unidos para el manejo de los fondos de que se trata, procurando obtener las mayores ventajas posibles respecto del tanto por ciento de comisión.

Artículo 3º—Los fondos que haya actualmente disponibles y los que se vayan percibiendo en lo futuro, correspondientes al mencionado capital, se invertirán de preferencia hasta completar la suma de tres millones de balboas (B/ 3.000.000) en bonos del *Fourth Liberty Loan* o en cualesquiera otros documentos de créditos emitidos o que se emitan por el Gobierno de los Estados Unidos que devenguen interés igual o mayor.

Artículo 4º—El Poder Ejecutivo queda facultado para abrir el crédito correspondiente para el gasto que ocasione el cumplimiento de esta Ley.

Dada en Panamá, a los..... días del mes de de mil novecientos dieciocho.

Presentada a la Honorable Asamblea Nacional por el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, el 26 de Septiembre de 1918.

AURELIO GUARDIA

LEY DE 1918

(DE.....DE.....)

por la cual se hace una declaración.

La Asamblea Nacional de Panamá

DECRETA:

Artículo único.—El edificio, lotes en que está construido y demás accesorios del Mercado Público de Colón, pertenecen única y exclusivamente a la Nación, de la misma manera que le pertenece el Mercado Público de esta Capital.

Parágrafo.—Sólo la Nación podrá contratar la explotación de dicho Mercado, o coleccionar sus rentas por administración, en la forma que la Secretaría de Hacienda estime más conveniente.

Dada en Panamá, a los..... días del mes de de mil novecientos dieciocho.

Presentada a la consideración de la Honorable Asamblea por el suscrito Diputado por la Provincia de Panamá.

JULIO ARJONA Q.

LEY .. DE 1918

(DE..... DE SEPTIEMBRE)

por la cual se reforma la Ley 26 de 1907 sobre administración de tierras baldías e indultadas.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El Departamento Administrativo de las Tierras Baldías e Indultadas, creado por la Ley 26 de 1907, quedará integrado por el Administrador General de Tierras, que será el Jefe del Departamento, y por los Administradores Provinciales de Hacienda.

Artículo 2º La Administración General de Tierras tendrá a su servicio un Agrimensor que se denominará «Agrimensor Revisor», cuyas funciones serán, especialmente, las de examinar y aprobar los planos que con motivo de la adjudicación de tierras nacionales, levanten los Agrimensores investidos de carácter oficial, conforme al Código Fiscal.

Artículo 3º Habrá una sección especial en las Administraciones de Hacienda de cada Provincia, denominada «Departamento Administrativo de las Tierras Nacionales», la cual dependerá del Administrador General de Tierras.

Artículo 4º La sección especial creada por esta ley en las Administraciones Provinciales de Hacienda, estará bajo la vigilancia y responsabilidad de los mismos Administradores, y tendrá un empleado adicional, que será el Secretario del Administrador, cuando éste actúe en la adjudicación de tierras.

Artículo 5º En la Provincia de Panamá ejercerá las funciones de Administrador de Tierras el Tesorero General de la República, con las mismas obligaciones que esta ley impone a los Administradores de Hacienda.

Artículo 6º Corresponde al Departamento Administrativo de las Tierras Nacionales, en cada Provincia, la adjudicación y Administración de Tierras, en la forma que la ley tiene establecida.

Este Departamento se instalará en las Administraciones de Hacienda de cada Provincia el día 2 de Enero del próximo año de 1919.

Artículo 7º El Poder Ejecutivo, cuando lo estime conveniente, podrá crear Agencias de Tierras, en cualquier lugar de la República. Los empleados en el servicio de tales Agencias, no recibirán más remuneración que los emolumentos que deberán pagar las personas que voluntariamente soliciten la adjudicación de tierras en la Agencia.

Artículo 8º El Administrador General de Tierras se trasladará a cualquier lugar de la República y practicará una inspección ocular por sí mismo, cuandoquiera que estime falso el informe dado por los Agrimensores, o las declaraciones de testigos que se presenten para probar los derechos adquiridos por particulares sobre terrenos nacionales.

Artículo 9º En la Administración General de Tierras se guardarán originales los expedientes de las adjudicaciones y demás documentos que tengan origen en las Administraciones Provinciales creadas por esta ley.

Artículo 10. Para los efectos del artículo anterior, la Administración General de Tierras será provista de cajas de seguridad a prueba de incendio y contra robo.

Artículo 11. El Administrador General de Tierras someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo el reglamento de las Administraciones de Tierras creadas por esta Ley, y éste, una vez revisado, decretará su vigencia.

Artículo 12. Los sueldos mensuales de que gozarán los empleados de que trata esta ley, serán los siguientes:

El Administrador Gral.	B. 200.00
El Secretario,	125.00
El Agrimensor-Revisor	130.00

El Primer Escribiente B. 70.00
El Segundo Escribiente 50.00
El Portero..... 35.00
El Secretario de cada Admor. Provincial. 75.00

Artículo 13. Destínase una partida de cincuenta balboas (B. 50.00) mensuales para viáticos del Administrador General de Tierras.

Artículo 14. Los créditos que sean necesarios para dar cumplimiento a esta Ley se considerarán incluidos en la liquidación especial de que trata el artículo 99 de la Ley 63 de 1917.

Artículo 15. Esta Ley comenzará a regir en toda la República desde el día 1º de Enero de 1919.

Dada en Panamá, a los días del mes de Septiembre de mil novecientos dieciocho.

Presentada a la consideración de la Asamblea Nacional por el suscrito Diputado por la Provincia de Veraguas.

J. J. GARCÍA.

Felicitaciones al Segundo Designado don Pedro A. Díaz

Natá, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Felicítolo. Atento servidor, Misael Soberón.

Penonomé, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Sinceras felicitaciones. Amigo, F. C. Arosemena.

Penonomé, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Antecedentes suyos acompañados tacto político en su Gobierno completarán su aureola.

Amigos,

Francisco Rodríguez, P. Rómulo Díaz.

Penonomé, Oct. 1º de 1918

Pedro A. Díaz, Panamá.

Felicitémoslo. Deseamos su Gobierno distingase por predominio, orden y honradez administrativa y seale así favorable veredicto justiciero de la historia.

Compatriotas.

Laurencio Jaén G., Manuel Guardia G., Agustín Jaén Arosemena, R. de la Guardia y G.

Natá, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Felicítolo como Segundo Designado para el Solio Presidencial en corto lapso de tiempo por ausencia del primero. Recuerde el año 1912 que luché a favor de su candidatura la cual fracasó. En esta vez tócame verme unido al partido antirreformista, donde encontré al Jefe de ese entonces, el mismo que hoy tócale gobernar la República, aunque provisionalmente, pero quedale la honra que por su rectitud y honradez acrisolada el Partido acordó ante la mayoría de Diputados la segunda suplencia en la Designación para el período constitucional.

Abrázalo, Delfín Gálvez.

Penonomé, Oct. 1º de 1918,

Pedro A. Díaz, Panamá.

En recepción especial habida aquí para celebrar su exaltación

al poder como Segundo Designado, todos sus amigos y de la causa que impera, enviamos a Ud. nuestras más vivas y sinceras felicitaciones en este día. Este acto ha sido humilde como fueron sus deseos para la capital.

Afmos. amigos,
Alfredo Patiño, Alejandro Mosquera, M. J. Gutiérrez, Ricardo Jaén, R. de la Guardia y G. Antonio Bosch, Luis Vásquez, Federico Zúñiga, Juan de D. Rosas, Diógenes Arosemena, José T. Calderón, Francisco Rodríguez, I. Guardia R., Ignacio Martínez, Rufino Saiz, Rafael Guardia, Tiberio Isaza P., Víctor Carlos V., Rómulo Díaz, Alberto Salvatierra, Salvador Salvatierra, Agustín Salvatierra, Medardo Rosas, A. López.

Parita, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Felicitémoslo por haberse posesionado del cargo Primera Magistratura de la República. Ofrecémosle nuestros humildes servicios.

Amigos,

Julián Estrada, Emeterio Estrada R.

Chitré, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Dígnese aceptar el meritorio y probo ciudadano, que por su lealtad y patriotismo se ha hecho acreedor a la estimación general, nuestras fervientes felicitaciones por su ascensión al Poder.

Amigos sinceros,
Ramón Crespo V., Heriberto Rodríguez, Zenón Reyna, R. L. Crespo.

Chitré, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

En este día de esperanzas para la patria preséntole mis humildes respetos en mi doble carácter: como subalterno suyo ofrézcole mi decidido apoyo y como copartidario político envíole mis congratulaciones.

Saludos,

Juan B. Polo, Gobernador.

**

Los Santos, Oct. 1º de 1918.

Don Pedro A. Díaz.

Presidente de la República.

Panamá.

Excelentísimo señor: La Justicia tarda, pero llega. Su ascensión al Poder justifica campaña 1912.

Felicitémosle.

Manuel Escalona R., Pedro M. Escalona C.

Las Tablas, Oct. 1º de 1918.

Don Pedro A. Díaz,

Presidente de la República,

Panamá.

Yo y la Sección de Policía Nacional, nos ponemos a vuestras órdenes.

Servidor,

Julián Pérez, Teniente 2º Jefe.

Las Tablas, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Sus méritos e indiscutibles dotes como hombre honrado y mandatario probo han sido hoy coronados por la justicia divina, al escalar la Segunda Designación del Solio Presidencial. Yo lo felicito.

Ramón Díaz B.

Los Santos, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Catón panameño, dignificación nacional, prestigiará capitólio,

Camejo.

David, Octubre 1o. de 1918.

Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Panamá.

El ascenso al Primer Puesto de la República es más penoso al hombre político que sin ascensor, subir a la Torre de Eifel, entre una multitud afanosa por escalar la plataforma, la mayor parte no subimos más que dos o tres peldaños, en ellos nos apretujamos los más; en los de arriba hay mucho espacio vacío, porque sólo llegan hasta ellos los que no desmayan en el esfuerzo, los que suben con fé, con entusiasmo, con perseverancia en alas del aura popular.

Las cenizas del preclaro liberal, Manuel M. Díaz, se rebullen satisfechas de que un hijo suyo ocupe, aun que de paso, el Sillón Presidencial, de que él tomo posesión varias veces con beneplácito de su país y de su partido por ello, por vuestra satisfacción personal, por el acierto de nuestra Asamblea en elegeros, me es grato felicitaros en el día en que empuñáis las riendas del Gobierno.

Servidor muy atento,

D. de Obaldía F.

David Oct. 1o. de 1917.

Don Pedro A. Díaz.

Panamá.

Reciba mis felicitaciones en este día, que sus amigos verdaderos de todo tiempo hemos deseado ver llegar, aun cuando sea por poco tiempo, pues ello es un reconocimiento a sus prendas personales, por quien sabe apreciar los hombres, en lo que valen.

Afmo., amigo,

Aurelio Delgado I.

David, Oct. 1o. de 1918.

Pedro A. Díaz.

Panamá.

Complácenos felicitarlo por haberse encargado de la Primera Magistratura de la Nación. Desémosle acierto y que la unión del Partido perdure durante su período.

Amigos y copartidarios,

D. Jurado A.—Ismael Candanedo.—C. Franceschi B.

David, Oct. 1o. de 1918.

Pedro A. Díaz.

Panamá,

Sírvase aceptar mis felicitaciones muy sinceras.

Horacio Benítez.

San Francisco, Oct. 1º, 1918.

Don Pedro, A. Díaz.

Panamá.

En nombre del pueblo de San Francisco, baluarte antirreformismo, y el nuestro propio, os presentamos calurosas felicitaciones.

Amigos,
Nicolás González.—Eulogio González.—Isaac González.—Rómulo Soto.

David, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz, Panamá.

Reciba expresivas felicitaciones. Amigo,

Gerardo Tribaldos.

Tolé, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Como luchador infatigable que fuí en pro de su candidatura para Presidente de la República, en 1912, y amigo hoy Gobierno, me place muy de veras su ascenso al Solio Presidencial. Reciba el istmeño mi caluroso saludo y felicitación. Afmo.,

Carlos Rosas B.

Tolé, Oct. 1º de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Pueblo y nosotros regocijados por ocupación Solio Presidencial hoy por Ud. patria no puede esperar menos que paz y prosperidad con tan acertada elección. Reciba nuestras calurosas felicitaciones. Afmos.

C. Castellón, G. L. Cordon, Rafael Murgas, Pacifico Castellón, Castellón A., Rafael Murgas, Carlos Rosas B., Cristobalina Murga A., L. Castellón, E. M. Antenor I., R. Alvarez A., José V. Arjona, Julio César.

Remedios, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Reciba mis más sinceras y calurosas felicitaciones. Ayer festejamos todos sus amigos su exaltación al Solio Presidencial con grande derroche entusiasmo. Su amigo,

Alcibíades Gutiérrez.

Remedios, Oct. 2 de 1918.

Su Excelencia Sr. don

Pedro A. Díaz,

Panamá.

La exaltación momentánea de vuestra excelsa persona a la Primera Magistratura del país, es la inauguración de un Gobierno próspero y de garantías para el laborioso pueblo panameño, pues sólo los Gobiernos compuestos por hombres meritorios y de reconocida honradez garantizan los derechos del ciudadano y la prosperidad de la Patria. Por eso felicitamos sinceramente a su Excelencia y nos unimos para dar un viva al triunfo alcanzado y otro viva a nuestra República. Compatriota y copartidarios.

F. Marcucci, R. Zapata, Carlos Laguna, Ismael Jiménez, Saturnino Rodríguez, Aurelio Torres, Aquiles Rosas T., Francisco Jované, Florentino Marcucci H., E. Guillén, Alfredo Medrano, Santos Ruiz, Eleuterio Marquines, Alcibíades Gutiérrez, N. Bugarín, Rafael Marquines.

El Valle, Antón, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Ayer adversario su candidatura como imposición, hoy complacido verle escalar cumbre por voto unánime liberalismo auténtico. Patria necesita hoy concurso sus grandes virtudes. Felicítolo.

J. B. Coronado.

Chitré, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Motivo de íntima satisfacción es para mí felicitarlo en este día. Afma,

Albertina Dutary.

Las Tablas, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Pláceaos felicitaros por vuestro ascenso a ejercer el digno cargo Primer Mandatario de

nuestra República como Segundo Designado, dadas vuestras cualidades de mandatario recto y justiciero.

Antonio Velázquez, Esteban Díaz.

Las Tablas, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Reciba mi sincera felicitación por el honorable puesto que hoy ocupa en la República. Viva el Partido Liberal y su Jefe doctor Porras! Su viejo amigo.

Higinio de León.

David, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Congratulámonos hoy que Ud. entra desempeñar mando supremo República, pues consideramos fundadamente que su Gobierno será honrado y progresista, en la acepción genuina de la palabra. Afmo. amigo y copartidario,

Pedro A. Silvera.

David, Oct. 2 de 1918

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Felicítolo, esperando de su reconocida honorabilidad, un Gobierno de acuerdo con sus antecedentes. Compatriota,

M. C. Jurado.

David, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

En mi nombre y en el de gran número de amigos, firmes y decididos, sostenedores y leales al Gobierno, felicitámosle por ocupación Solio Presidencial. Yendo, viendo nuestros propósitos, no muy lejanos cumplidos. Afmo. amigo y s. s.,

Pedro A. Pino.

David, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Felicítote calurosamente. Afmo. amigo,

Santiago Sosa.

David, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Felicítolo exaltación Primera Magistratura país, deseándole feliz gobierno durante su comando. Salúdole atentamente.

Eliseo Villarreal,
Presbítero.

David, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Reciba felicitaciones sinceras. Amigo,

Obaldía.

Arraiján, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Nuestra nación palpitante por progreso requiere hombres que por medio de su energía tiendan su mano al bienestar. Es usted quien comienza a dirigirlo y estoy seguro de que su administración será una actitud primorosa. Por tanto, felicítolo. Afectísimo.

Trinidad González.

Las Tablas, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Satisfechas las aspiraciones del país con su exaltación a la Primera Magistratura Nacional; los

que de corazón laboramos con dicho fin, en época no muy lejana, no podemos menos que cangratularnos. Es de esperarse que el Gobierno que usted dignamente preside sea fuente de luz y de prosperidad, sobre todo en el importante ramo de Instrucción Pública, por el cual tengo una afición ilimitada a consecuencia de haber dedicado a él la mayor parte de mis energías durante mi vida pasada. Ojalá pueda, en cualquier forma, contribuir aunque sea con un grano de arena al bienestar de este rincón de la República durante la administración de usted y cumpliré así con mis deberes como buen ciudadano. Mientras tanto me apresuro a enviar a usted mis más sinceras felicitaciones. Respetuoso servidor y copartidario

Liberato Trujillo.

Colón, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Uno de sus soldados se complacen saludar a Ud. por su exaltación al Poder.

Guillermo E. Lambraño.

Penonomé, Octubre 3 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Hoy regocijados nos permitimos enviarle un saludo de confraternidad y adhesión.

Clemente Herrera, Rafael Herrera, Manuel Herrera.

Boquete, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Felicítolo sinceramente. Amigo y copartidario.

Martín Rivera C.

Natá, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Regocijame sobre manera ver ascender al Solio Presidencial al prototipo de hombre honrado y verdadero patriota. Amigo y servidor,

Manuel R. Herrera.

David, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Mi antiguo amigo: Con todos los de mi familia lo felicito cordialmente por el puesto que acaba de ocupar como Designado a la Presidencia de la República, y quedo a sus órdenes.

Rafael Benítez.

Penonomé, Octubre 3 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Si el revés de la política no enturbiara la consolidación del Partido, opino que el futuro de la República sentaría sus bases en una era de tranquilidad y de progreso aunadas la honradez y la experiencia de que Ud. y el doctor Porras son los mejores representantes.

Victor Carles V.

Santiago, Octubre 3 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Panamá.

Al haber asumido Ud., desde el 1º de Octubre el mando como Presidente de la República, exprésale mis respetos y quedo a sus órdenes con la sección de Policía Nacional, hoy a mi cargo.

Herminio J. Pinzón, Capitán Jefe.

**

Pacora, Octubre 3 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Compláceme felicitarlo por premio alcanzado por su patriótica labor emprendida contra degenerados oposicionistas.

A. F. Ambulo P., S. Deogracia, Leopoldo Melgarejo, Martín Urrunaga.

**

Las Lajas, Octubre 3 de 1918.

Guillermo Andreve

Panamá.

Complacidos por noticia llegada ésa próximamente Dr. Belisario Porras, Primer Designado para ejercer la Presidencia y por haberse encargado Poder Ejecutivo temporalmente honorable e incorruptible patriota don Pedro A. Díaz. Para meritorios ciudadanos como éste aunque permanencia en el mando sea corta, con este acontecimiento se multiplican nuestros homenajes, porque sus virtudes dignifican el Gobierno y el gremio de los que luchan diariamente por el pan cotidiano, exponiendo a la par como ejemplo objetivo el verdadero valor de la democracia en repúblicas modernas como Panamá. Estamos seguros que pobres, ricos, científicos, ignorantes y más que todos la clase obrera felicitarán al popular don Pedro. Por su conducto enviámosle, pues, nuestro cumplido. Amigos copartidarios.

J. J. Carrera, Buenaventura García F. Jovane P., Juan B. Rodríguez, Constantino Guerra, Carlos Allard, Eugenio Frago, Eli-sondo Guerra, Gustavo Guerra.

La Mesa, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Felicítolo por digna colocación en este año, ya que no tuvimos ese placer en 1912. Hoy unidos hemos obtenido lo deseado. Salúdolo.

Barrios.

Las Palmas, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

La justicia tarda pero siempre llega. Felicítámoslo en este día por ruidoso triunfo de su encumbramiento al Poder, y esfuerzo por una causa noble y legítima. Viva nuestra Patria! Viva la República! Amigos y copartidarios,

José Faustino y José Daniel Reyes, Guillermo Milord, José F. Palma.

Cañazas, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz

Panamá.

Soldados listos del 1912, felicítanlo.

Francisco Arrocha S., Israel Esclopis.

Cañazas, Octubre 2 de 1918.

Presidente Encargado del Ejecutivo.

Panamá.

Justificada con justicia lucha pretérita. Probidad y carácter tienen su premio. Felicítámoslo por elevado cargo.

Mérida, Narciso Aguila, Juan Manuel Méndez Aguila.

Chitré, Oct. 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Su exaltación a la Primera Magistratura del País, timbre del orgullo para nosotros los panameños. Sentímonos regocijados.

E. Thibault, M. Sanchiz Q.

Los Santos, Octubre 10. de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Por merecida designación y buen éxito, reciba sinceras felicitaciones de su copartidario.

Rufino Rivera.

Chame, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Felicítolo por merecido honor.

Julia Romero.

Chame, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Familia felicítalo sinceramente.

Evelina de Calvo.

Chame, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Nos es grato felicitar a usted, por honroso puesto que hoy desempeña. Admiramos actitud Diputados que han llevado al Poder a quien lo merece. Abrazámoslo calurosamente.

Olimpo J. Ortega, Eligio Osorio, Tomás Alvarez, Sixto Ramos, Aquilino Arosemena O., José M. Molino, Juan Muñoz, Betancourt, Guardia.

Chame, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Reciba mis sinceras congratulaciones éxito alcanzado. Mis deseos han sido verlo encargado del Poder Ejecutivo. Abrigamos esperanza extienda su vista pueblos de Provincia.

Olimpo J. Ortega.

David, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Acabo de llegar. Reciba cariñoso saludo y cordial felicitación,

Aníbal Martínez.

San Carlos, Octubre 2 de 1918.

Pedro A. Díaz

Panamá

Consejo Municipal este Distrito, se complace en felicitarlo.

Benigno Higueros, Presidente del Consejo Municipal.

Santiago, Octubre 3 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Panamá.

Al haber asumido Ud. el mando como Presidente de la República el día 1º del que cursa, pláceme expresarle mis respetos y ponerme a sus órdenes como Teniente de la Policía Nacional, hoy Segundo Jefe de la 6ª Sección. Servidor y subalterno, Francisco Sánchez, Teniente 2º Jefe.

Sabanagrande, Octubre 3 de 1918.

Pedro A. Díaz,

Presidente de la República.

Panamá.

Complácenos felicitarlo y veríamos con gusto que continuase ejerciendo sus funciones. Hombres inexorables como Ud., son los que nuestra República necesita para Presidente, asegurando así la buena marcha de nuestro país en la actual crisis por la cual atravesamos. Afectísimos amigos y servidores,

Carlos de Sedas, Modesto Cedeno, Elías Montenegro.

vía por propios esfuerzos los diversos problemas que se planteaban a su espíritu, solicitaba la cooperación de los pedagogos y profesionales, cada vez que asuntos técnicos así lo requerían; concurso va mismo que le permitió encauzar la Instrucción Pública en Panamá por senderos hasta entonces desconocidos para llevarla por las anchurosas avenidas en que se desenvuelve a la hora actual, circundada de perspectivas aún más rientes y halagadoras.

Fruto sabrosísimo de estos comienzos de su carrera administrativa fué el aumento gradual, progresivo y razonado de las escuelas primarias de la República, siendo así que el Gobierno procedió, gracias a la feliz inspiración de Andreve, a crear de tales establecimientos el número suficiente para combatir y extirpar el oscurantismo en donde quiera que ello se hacía menester. En dos períodos lectivos, es decir, al finalizar el año de 1915, la instrucción primaria alcanzó un desenvolvimiento material y espiritual sin precedentes en nuestra existencia de pueblo independiente, y que muy difícilmente llegaremos a igualar en lo porvenir. Luego fueron, sucesivamente también y siempre obedeciendo a necesidades que mal habría podido esquivar o disimular siquiera una inteligencia organizadora, concienzuda y esclava del deber, como es la que distingue a Andreve, el ensanche de la Escuela de Artes y Oficios, la terminación del Instituto Nacional y la creación de la Escuela Profesional de Mujeres y de la Escuela Nacional de Agricultura, inexistentes hoy por hoy estos dos últimos planteles; aunque es fuerza decir, por ser obra de la más estricta justicia, que el fracaso de uno y otro, producto ha sido de contingencias dolorosas de la vida económica nacional, y, en todo caso, extrañas al buen querer del señor Secretario del Ramo. Sin embargo, como para salvar de las borrascas que por entonces amenazaban los más sólidos y preciosos baluartes de la educación nacional en Panamá, siquiera algunos despojos, Andreve resolvió, y así lo hizo en efecto, fundar sobre el mismo sitio de la que fué nuestra primera granja agrícola experimental, la Escuela Correccional de Menores que aún vive hoy, sin que deje gran cosa que desear, habida consideración de las grandes dificultades de carácter fiscal que atraviesa la República.

En este mismo orden de ideas, no es sino para ser consignado en alabanza de Andreve, que a su iniciativa se deben dos obras de extraordinario valer académico y pedagógico en el terreno de la Instrucción Pública nacional, son, a saber: por una parte, las Asambleas Pedagógicas que desde 1914 han estado funcionando entre nosotros, mediante las cuales se ponen en contacto, mejor dijéramos en comunión espiritual beneficentísima, los elementos varios del Magisterio de la República; por otra, la elaboración de programas y planes de estudios, gracias a los cuales se ha logrado uniformar y encauzar por unos mismos carriles, la enseñanza primaria y secundaria en todo el país. A nuestro juicio, la sola concepción de estas dos obras constituye, por lo grandiosas, otros tantos títulos de que bien puede vanagloriarse nuestro amigo y que debieran constituir pedestal de un monumento de gratitud eterna de parte de los panameños que nos preocupamos por el progreso cultural del país.

¿Y qué decir de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, la última de las grandes obras educativas del presente Secretario de Instrucción Pública? A no dudar, si los merecimientos de nuestras acciones han de correr parejas con los beneficios que ellas llevan virtualmente en su seno, la Escuela de Derecho ha-

brá de ser en no lejano día el monumento más meritorio que deberá la democracia panameña a don Guillermo Andreve.

Es, en efecto, de allí de donde derivaremos los istmeños, falange compacta y respetable de abogados, jueces y magistrados para satisfacer las necesidades jurídicas de la comunidad; cerebros disciplinados en el conocimiento filosófico de nuestras leyes que sean por eso mismo garantía para el juego de obligaciones y derechos de los asociados. Cuando la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, apenas hoy en el primer año de su funcionamiento, comience a dar sus frutos; cuando al finalizar de cada período lectivo salgan de sus aulas núcleos homogéneos de abogados diplomados, entonces sí que podremos despedir para siempre con un adiós eterno la rabulería y el tinterillaje que hasta ahora han tenido casi monopolizados los estrados de nuestros tribunales. Pasarán los años y las ulteriores generaciones no podrán sino recordar con cariño, veneración y amor a Andreve, el inspirado precursor por cuyos esfuerzos recibirán tan sanos como salutíferos resultados.

No es inoportuno, una vez que nos hemos propuesto arrojar el mayor cúmulo de luz sobre la labor administrativa de Andreve, delinear su fisonomía en el propio recinto de su gabinete, allí donde nacen y se esbozan sus magníficas concepciones; quizás logremos de esta suerte presentarlo por un aspecto insospechado de la mayoría de nuestros conciudadanos. Andreve como burócrata, en la buena acepción de este vocablo, o si prefiere en su carácter de Jefe de un Despacho sobre el cual gravitan tremendos y complejos intereses nacionales, es hombre superior, al que la camisa le viene chica, diremos nosotros, en mengua de sus pobres e impotentes adversarios; queremos significar que como muy pocos, tal vez como ninguno, de los que han desempeñado o desempeñan funciones semejantes, sabe este amigo nuestro afrontar y vencer las responsabilidades todas que le competen. Andreve tiene, en efecto, por norma inquebrantable, pudiéramos hasta añadir que hace de ello punto de honor, el resolver personalmente, por sí y ante sí solo, el cúmulo ingente de negocios que de diario atestan la Secretaría de Instrucción Pública. No es Jefe que descansa en el trabajo más o menos acucioso de sus inferiores jerárquicos, así se resuelva éste en el seguimiento de órdenes e instrucciones por él mismo impartidas. Un tanto cuanto absorbente, como alma superior que es dotada de sello personal *sui generis* Andreve todo lo su pervigila y revisa; todo lo modifica y enmienda hasta darle el último retoque de perfección; en suma, sobre todo extiende la garrá escudriñante y disciplinaria de su inteligencia. Cuestión, como bien se echa de ver, de conciencia profesional, de honradez en el trabajo, de probidad administrativa; en todo lo cual da nuestro protagonista rarísimo ejemplo, mejor vale decir ejemplo único; algo así como un caso de teratológico de la alta burocracia panameña. Por más extraño que parezca, Andreve es en la Secretaría de Instrucción Pública el empleado que más labora, en términos de permanecer por lo regular al pie del yunque, en la dura brega, desde las seis de la mañana hasta las siete de la noche, salvo los descansos que obligadamente nos imponemos todos a determinadas horas del día. En este que no vacilamos en llamar culto del trabajo, Guillermo Andreve es Pontífice Máximo, oficiante de acrisolada unción, maestro consumado que bien puede servir de paradigma no sólo al común de los funcionarios públicos, sino aun a cualquiera de los que han sido, son y

aspiran a ser Secretarios de Estado.

Bajo la dirección atinada, constante y vigorosa de este espíritu superior no es de extrañar que el Ramo de Instrucción Pública haya alcanzado en Panamá el grado de prosperidad y elevación, que nos hemos empeñado en poner de manifiesto.

Panamá, 28 de Sept. de 1918.

NOTA

Hoy, en que un grupo de malos panameños más ruines que menesterosos, se empeñan en hacer aparecer a don Guillermo Andreve como enemigo de la Gran República del Norte, nuestra desinteresada protectora y a la cual debemos nuestra vida independiente, asestando con ello tremenda puñalada no al pecho de un hombre público sobre cuyos hombros pesa el fardo de esos odios, sino al corazón de la patria istmeña, nuestra revista publica algunos conceptos que nos merece su alta personalidad como estadista. Mañana esos mismos hombres gemirán a solas la onerosa carga que sobre sus bastardas conciencias ha de pesar en la hora fatídica de las meditaciones. Don Guillermo Andreve no puede ser nunca enemigo del pueblo americano. Pedestal de granito nos sirve para la anterior afirmación. Admirador decidido de la patria de Wilson, lo ha probado siempre en los momentos necesarios, sin ambajes ni reticencias, sino con la sinceridad que le caracteriza a este hombre todo corazón en quien la patria tiene o debe tener fundadas sus más reales esperanzas y la juventud mira al más desinteresado de sus benefactores. En nombre de la Redacción de *Memphis* echo a la luz pública el editorial anterior para que nuestro pueblo pueda juzgar al hombre de Estado cuya huella por el Ramo a su cargo será indeleble.

Los buenos hijos de la patria, como lo ha probado ser don Guillermo Andreve, no pueden ser enemigos de los Estados Unidos del Norte que ayudó a fundarla y que de todo corazón vela por su estabilidad.

JORGE TULLIO ROYO

Panamá, 3 de Octubre de 1918.

(Hoja suelta)

Llegada del Dr. Porrás

El doctor Belisario Porrás salió de Nueva York el día dos o el tres y debe llegar a Colón el miércoles o jueves próximo. El Directorio Nacional, apenas tenga noticia exacta del día de llegada, lo avisará al público por medio de hojas sueltas, y desde ahora convida a todos sus copartidarios para concurrir a dar la bienvenida al ilustre Jefe del Partido a su arribo al país.

Invitación

La Junta Directiva de la "Unión Obrera," tiene el honor de invitar a los amigos del Gobierno y en particular a los miembros de esta Sociedad y de los Centros Políticos amigos, a un tambor popular que se llamará: *El Porrista* y que se verificará en la noche que arribe a esta capital el prestigioso Jefe del Partido Liberal Istmeño doctor don Belisario Porrás. Cita:—Calle de Colón.

SE NECESITAN AGENTES

Se ofrece oportunidad para hacer mucho dinero. Una gran Compañía de Nueva York, con excelentes referencias bancarias y mercantiles, necesita agentes en todas las ciudades para vender impermeables hechos a la medida. Los más bajos precios. Fáciles de vender a la vista. Se garantiza que darán satisfacción o se devolverá el dinero.

STANDARD RAINCOAT
325 Broadway, Dept. 36 New York, N. Y.

ACUSAMOS recibo del folleto que contiene las opiniones en relación con la encuesta abierta por nuestro apreciable colega *El Heraldo de Herrera*, para averiguar sobre qué deben legislar los diputados.

Las contestaciones dadas revelan los deseos al respecto de las personas de más notoriedad en la Provincia de Herrera, y en general tienen un fondo de buen sentido y de patriotismo muy apreciables.

Creemos que los señores diputados deben leer con atención el folleto que contiene las aspiraciones de una provincia rica, industrial y trabajadora, y llama-

mada a un bello porvenir, y tratar de satisfacerlas.

El pueblo panameño, dispuesto siempre a mostrar su afecto al de los Estados Unidos del Norte y su decisión a la causa de los aliados, ha acogido la solicitud en favor del cuarto empréstito de la Libertad y ha sobrepasado ya la cantidad que fué fijada para las ciudades de Panamá y Colón. El Gobierno ha conducido con tino y entusiasmo la propaganda por medio de una Comisión nombrada al efecto, y los resultados obtenidos deben llenarlo de satisfacción y orgullo.

Dr. Ciro L. Urriola

Es una estatua viva, un silencioso! Nadie creería, al verlo, en su valer; es, sin embargo, un hombre de saber ante el cual yo me inclino respetuoso.

Los ignaros le tildan de orgulloso, no pudiendo su ciencia comprender.... Más valiera tratasen de ascender como él, por esfuerzo talentoso.

Es médico eminente y buen letrado, repúblico también, de ojo avizor, unido todo a un corazón honrado.

Y así, de los científicos mentor, como es en la política escuchado cada cual le distingue con su amor.

JUNIUS

Panamá, Septiembre de 1916.

Este soneto fué escrito en Septiembre de 1916, cuando el doctor Urriola y *Junius* se encontraban en la Asamblea Nacional como Diputados por la Provincia de Panamá. Su autor, que en la última campaña política militó con nuestros adversarios, lo había conservado inédito hasta ahora, en que *EL CENTINELA* lo publica como homenaje al ilustre hombre público que acaba de bajar, rodeado de la estimación general, las gradas de Palacio.

Los centros políticos de la capital se preparan para festejar con toda pompa y alegría el regreso del doctor Belisario Porrás, decidido protector de ellos y de la clase obrera en general. Sabemos de un gran TAMBOR DE ORDEN y de una manifestación rumbosa, así como de otras muestras más de regocijo sincero y ferviente en las cuales tomarán parte todos los numerosos amigos del ilustre caudillo.

este semanario el artículo sobre don Guillermo Andreve, que apareció en hoja suelta y es editorial de la interesante revista *Memphis*, agradece a su autor los elogios y conceptos que ese artículo contiene sobre su persona, y a don Jorge Tulio Royo y demás directores de la *Memphis* su generosidad para con un hombre caído hoy en la desgracia, proceder que no todos saben imitar.

ANOCHE se efectuó el bautizo del niño Octavio, gracioso chiquito de los esposos Méndez Pereira Guardia. Fueron sus padrinos doña Mercedes Recuero de Lasso de la Vega y el honorable diputado don Julio Guardia Vieto.

Deseamos al gracioso bebé muchas alegrías, y felicitaciones a nuestro copartidario don Octavio Méndez y a su señora esposa doña Luz, padres del infantito.

EL Director de *EL CENTINELA* al reproducir en las columnas de

DON Alfredo Oliverio Boyd, Edecán del Presidente Valdés y de los Designados doctor Urriola y señor Díaz, ha sido nombrado Jefe de la 2a. Sección de Policía Nacional (Provincia de Colón) con el grado de Capitán y las funciones de Segundo Comandante del Cuerpo.

El nombramiento del señor Boyd ha sido bien acogido pues dadas las dotes que lo caracterizan se espera que su actuación en el delicado puesto que se le confía será beneficiosa para el público colonense y para el país.

Deidad

Como duerme la chispa en el guijarro y la estatua en el barro, en ti duerme la divinidad. Tan sólo de un dolor constante y fuerte al choque brota de la piedra inerte el relámpago de la deidad.

No te quejes, por tanto, del destino, pues lo que en tu interior hay de divino sólo surge merced a él. Soporte, si es posible, sonriendo, la vida que el artista va cumpliendo, el duro choque del cincel.

¿Qué importan para ti las horas malas si cada hora en tus nacientes alas pone una pluma bella más? Ya verás al condor en plena altura, ya verás concluida la cultura, ya verás, alma mía, ya verás....

AMADO NERVO